



UNIVERSIDAD
COLEGIO MAYOR
DE CUNDINAMARCA

ACUERDO No. 032 DE 1997

(- 6 OCT. 1997)

Por el cual se emite concepto sobre distribución de números de cargos Docentes..

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA en uso de sus atribuciones legales y en especial de las conferidas por los Artículos 68 y 69 de la Ley 30 de 1992, concordante con el Acuerdo 001 de 1996 del Consejo Superior.

CONSIDERANDO:

Que conforme con el Acuerdo 020 del 11 de octubre de 1996 emanado del Consejo Superior Universitario, es necesario emitir concepto favorable para la distribución del número de cargos docentes en la dedicación de Tiempo Completo y Medio Tiempo.

Que la Vicerrectoría Académica, presenta un proyecto de distribución conforme con los requerimientos de la Universidad.

ACUERDA:

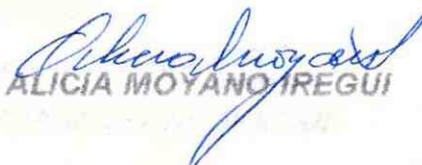
ARTICULO ÚNICO.- EMITIR concepto favorable a la distribución del número de cargos docentes en las dedicaciones de Tiempo Completo y Medio Tiempo, sin sobrepasar el equivalente de ciento uno (101) cargos de Tiempo Completo, así:

Tiempo Completo	Setenta	(70)
Medio Tiempo	Sesenta y dos	(62)

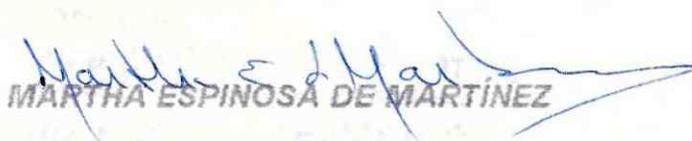
COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Expedido en Santafé de Bogotá, D.C., a los

LA PRESIDENTA DEL CONSEJO,


ALICIA MOYANO IREGUI

LA SECRETARIA DEL CONSEJO,


MARTHA ESPINOSA DE MARTÍNEZ



UNIVERSIDAD
COLEGIO MAYOR
DE CUNDINAMARCA

ACUERDO No. 032 DE 1997

(- 6 OCT. 1997)

Por el cual se emite concepto sobre distribución de números de cargos Docentes..

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA en uso de sus atribuciones legales y en especial de las conferidas por los Artículos 68 y 69 de la Ley 30 de 1992, concordante con el Acuerdo 001 de 1996 del Consejo Superior.

El Consejo Académico de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, en uso de sus atribuciones legales y en especial de las conferidas por los Artículos 68 y 69 de la Ley 30 de 1992, concordante con el Acuerdo 001 del 27 de mayo de 1996, emanado del Consejo Superior Universitario.

CONSIDERANDO:

Que conforme con el Acuerdo 020 del 11 de octubre de 1996 emanado del Consejo Superior Universitario, es necesario emitir concepto favorable para la distribución del número de cargos docentes en la dedicación de Tiempo Completo y Medio Tiempo.

Que la Vicerrectoría Académica, presenta un proyecto de distribución conforme con los requerimientos de la Universidad.

ACUERDA:

ARTICULO ÚNICO.- EMITIR concepto favorable a la distribución del número de cargos docentes en las dedicaciones de Tiempo Completo y Medio Tiempo, sin sobrepasar el equivalente de ciento uno (101) cargos de Tiempo Completo, así:

		M E S
1. Iniciación Actividades Académicas - Docentes	Setenta (70)	15
2. Actualización Docente	Sesenta y dos (62)	15-16
Matrículas Extraordinarias		19-20
Reunión General de Docentes		20
Inducción		21
Programas presenciales diurnos y nocturnos.		22-23
Programación semestre, reuniones por campo.		21-22-23
3. Iniciación Clases		26
Clases		26-30

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Expedido en Santafé de Bogotá, D.C., a los

LA PRESIDENTA DEL CONSEJO,

(ORIGINAL) ALICIA MOYANO IREGUI
(FIRMADO) PRESIDENTE CONSEJO ACADÉMICO
ALICIA MOYANO IREGUI

FEBRERO

LA SECRETARIA DEL CONSEJO,

(Original) MARTHA ESPINOSA DE MARTINEZ
(Firmado) Secretaria Consejo Académico
MARTHA ESPINOSA DE MARTÍNEZ

2-6
9-13
16-20
23-27